PUNTOS DE SUSCRICION.

En Santander: en la Administracion, calle de la Compañia, núm. 3. - Fuera de la capital: en casa de los comisionados ó directamente á la Administracion. - En Ultramar: D. Benito Gonzalez Tánago, Obra Pia, 11, Habana.

MORALES Y NATERIALES.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Santander: 8 reales al mes - Fuera de la capital: 9 reales idem. - En Ultramar, por seis meses 4 pesos y 2 havan conocide so to

Anuncios y comunicados. A precios convencionales.

SANTANDER 29 DE JULIO DE 1864.

Concluye el documento que empezamos à publicar en nuestro último número.

A ese mismo objeto se encaminan precisamente las nuevas leyes de 8 del mes anterior, cuyo espíritu y principios forman la otra base à que debe V. S. arreglar sus actos en esta materia.

En la organizacion y en las atribuciones el Gobierno, por medio de sus delegados y agentes, tiene la intervencion que exige el procomun de los mismos pueblos: en una y otra parte se establece la línea divisoria que reclama de suyo la administracion del pueblo y la de la provincia. La organizacion abraza dos partes: la eleccion y la constitucion del cuerpo municipal. La eleccion ocasiona dos clases de actos distintos, aunque igualmente graves y trascendentales: la formación de las listas y la aprobación de las actas y de la aptitud legal de los elegidos. Sin menoscabar el derecho electoral ni escatimar las garantías necesarias para la declaracion y ejercicio de este derecho, habrá V. S. observado que la ley confiere à los alcaldes el encargo de formar las listas, y al jefe político de resolver, oyendo al consejo de provincia, las dudas y recla maciones.

No pretende el Gobierno de S. M. que | lizacion. aplique totalmente à esa provincia esta parte de la ley, que por lo tocante á las cualitener inmediato y cumplido efecto en los pueblos en que estuviere hoy dia en práctica vacion, la cual de ningun modo lastima, antes bien favorece el completo desarrollo del principio electivo, se den á conocer las ventajas del nuevo sistema, y se abra la puerta á los Ayuntamientos que prefieran la regularidad y el buen concierto de la legislacion comun á los inconvenientes que puedan ofrecer en esta materia la confusion y los abusos del régimen foral.

De otro modo ha de obrac V. S. en cuanto al examen y resolucion definitiva de las reclamaciones ó dudas que puedan suscitar las actas ó el resultado de la eleccion: porque esta facultad ha correspondido siempor si ó por medio sus delegados; facultad | tral en los pueblos.

que si bajo la ley de 3 de febrero pudo estar á cargo de las Diputaciones, hoy bajo el imperio de una legislacion fundada en los buenos principios, no pueda abandonarse á ninguna autoridad independiente del Gobierno supremo de la nacion.

A V. S. toca, pues, por la práctica misma foral ejercer esta facultad y á los trámites y formalidades que la nueva ley prefija, debe V. S. por tanto ceñirse en todo lo que

diga relacion á esta materia. Por lo tocante á la constitucion del cuerpo municipal, aunque el Gobierno, así como en la forma de la eleccion, halla preferible al sistema que hoy se observa en esos pueblos, el régimen adoptado en la nueva ley, deberá V. S. respetar escrupulosamente la legislacion ó la práctica vigente (al menos que los Ayuntamiento mismos no soliciten arreglarse á la legislacion comun) hasta que el poder legislativo decida la modificación que haya de esperimentar semejante práctica en el arreglo definitivo que prescribe | cia debe apelar, cuando fuere necesario, la ley de octubre de 39.

En la parte de atribuciones hay que distinguir ante todo, segun lo prescriben la vigente ley de 8 de enero último. Así por ley y los buenos principios, al alcalde del ejemplo, es propio de la autoridad de V.S. Ayuntamiento: el primero que representa i tambien hacer uso de la facultad que autola accion, el segundo que se halla esencial- riza á los jefes políticos para proceder en mente instituido para el consejo y la fisca-

El alcalde tiene de suyo dos conceptos distintos: puede considerarse como admidades que dan el derecho electoral y á la | nistrador de pueblo y como delegado espemanera de hacer las elecciones, solo debe | cial del Gobierno supremo. En ninguno de los dos conceptos puede ser independiente de la autoridad central; pero no es igual en | rencia establecida en el cargo de los alcalla legislacion comun. Pero sí previene á uno y otro la dependencia que tiene del des que pueden considerarse distintamenv. S. que esplicado el carácter de esta inno- Gobierno. En el primer caso el alcalde tie- te, ya como administradores de los puene una accion mas propia, aunque siempre limitada por la ley, por los reglamentos y las disposiciones superiores; en el segundo la ley, los reglamentos y las disposiciones superiores, constituyen por lo general, no solamente el límite sino tambien el impulso de la autoridad activa municipal. De esta diferente accion y carácter nace la diferente dependencia de estos funcionarios; porque en el primer caso el Gobierno ósus delegados vigilan, examinan, censuran, reforman los actos de los alcaldes; mientras que en el segundo prescriben, dirigen, regulan, si es lícito espresarlo así, los actos pre al Gobierno central, que la ha ejercido de la autoridad que representa el poder cen-

dos á la autoridad municipal.

Aunque S. M. no quiere menguar las atribuciones que segun los usos autorizados y conforme al decreto de Julio del año como administradores de los pueblos, no puede permitir sin falsear los cimientos en que descansa todo el órden administrativo, que la autoridad central ni los jefes polítiá los alcaldes en todo lo que afecte á su calocales del Gobierno. En este punto la autoridad de V. S. no puede reconocer el limite de las prácticas forales, en este punto la autoridad superior política de la provinsin restriccion alguna, á las atribuciones y los medios que le señale y ofrezca la su caso à la ejecucion de cualquier acto legal, ya por sí, ya por medio de comisionado.

Alguna complicacion ofrecen sin duda las relaciones de los jefes políticos de esas provincias con los Ayuntamientos, porque ni es fácil hallar en estos cuerpos la difeblos, ya como agentes del Gobierno, ni debe perderse de vista que S. M., firme en el propósito de respetar los derechos consiguientes al real decreto de 8 de julio del año pasado, no quiere de ningun modo que hasta el arreglo definitivo se imponga á los Ayuntamientos restriccion alguna que sea en lo mas mínimo derogatoria de sus costumbres, prácticas y usos forales. V. S. debe por tanto estudiar estas prácticas y usos: y cuando los halle suficientemente autorizados, y no se opongan al tenor del decrede 8 del mes próximo pasado. En este pun- ga ni altera aquella medida especial, tam-

Este deslinde, que bien claramente se to de autoridad política ha de obrar con arobserva en la nueva legislacion, debe tener- reglo á los hechos locales y á los casos parse muy presente por los jefes políticos de l ticulares; si bien hay en la nueva ley muesas provincias, porque mas de una vez | nicipal una parte, que por su grave natules ha de servir de guia en la resolucion ó raleza y por su completa conformidad con en el conocimiento de los negocios confia- la práctica antigua de esas mismas provincias ha de tener en ellas aplicacion inmediata y rigurosa. En los tiempos antiguos, como ya se ha dicho, resolvíanse por la autoridad real ó sus delegados todos los neanterior puedan corresponder á los alcaldes, gocios relativos á imposicion de arbitrios, á gastos y cuentas, y mal pudiera el Gobierno renunciar tan importante prerogativa en una época de publicidad y de exámen, ni privar á los pueblos vascongados cos queden sin la debida accion, respecto de la garantía que ofrece la fiscalizacion imparcial, desinteresada y servera del porácter y concepto de agentes ó delegados der a quien corresponde el amparo y tutela de la sociedad. El título 8.º de la ley vigente de 8 de enero último, donde se habla del presupuesto municipal, debe por tanto llamar senaladamente la atencion de V. S., porque su contesto es de fácil aplicacion á los pueblos de esa provincia.

Respecto de las Diputaciones provinciales, la accion del Gobierno se halla mas desembarazada, porque nueva la institucion, bajo la forma actual en las provincias Vascongadas como en el resto de España. no puede ofrecer el régimen foral obstáculo alguno á su establecimiento en lo relativo à la parte orgánica, comprendida en los títulos 1.°, 2.° y 3.° de la nueva ley. A los jefes políticos de esas provincias comprenden pues todas las disposiciones contenidas en esos títulos, y las reales órdenes circulares espedidas hasta el dia, ó que en adelante se espidieren acerca de la organizacion de estas corporaciones.

No puede señalarse una regla tan general y tan fija en lo tocante á las atribuciones que rozándose en algunos puntos con las facultades ejercidas por las Diputaciones forales, solo podrá tener efecto lo dispuesto sobre esta materia en la ley de 8 de enero, cuando no se oponga esplicitamente á ello el régimen foral.

No olvida el Gobierno que el real decreto de 8 de julio en su artículo 6.º limita á dos casos la intervencion de las Diputaciones provinciales; pero debe V. S. tener to de 8 de julio, deberá anteponerlos (á no | presente, que el citado decreto es anterior ser que los interesados mismos renuncien | á la nueva ley sobre Diputaciones, y que este derecho) á las prescripciones de la ley si bien esta disposicion legislativa no dero-

- 55 -

caminos!.. ¡el jefe de la casa de Buonvisi!

Un feroz deseo de venganza se habia apoderado de Simon, y no pensaba mas que en matar á Gerónimo.

Este pensamiento le hizo estremecerse... Permaneció un momento sumido en sus reflexiones y

murniuró con mas calma: -Iré á buscar aun al bailío Van Schooven. Ha sido mi protector para con monsieur Van de Werve; tal vez le herirá, que sin consideraciones á sus constantes recomendaciones, hava dispuesto de la mano de María. ¿Quién sabe si su influencia impedirá el matrimonio?

Una sonrisa irónica contrajo de repente su ros-

-¡Qué imbécil soy! murmuró. ¿¥ las diez mil coronas? ¿Y la infamia de la bancarrota? ¡Oh infernal pensamiento!... ¡Si yo pudiera recobrar sobre un cádaver el reconocimiento de mi deuda! Vamos á casa de M. Van Werve; es preciso que yo hable con Gerónimo; que yo sepa dónde esta noche....

La palabra espiró sobre sus lábios, y un terror repentino le hizo estremecerse de los piés á la ca

Habia oido detrás de si una voz humana que hablaba muy bajo y que parecia salir de la boca de un espía.

¿Podia haberse oido lo que Simon Turchi habia confiado tan imprudentemente al rincon solitario

M.E.C.D. 2017

cia mucho tiempo, porque todos sus senderos se hallaban cubiertos profundamente de malezas, y en los cuadros de flores se veian medio podridos los rodrigones que sostenian las que habian florecido allí en el otoño precedente. Las estátuas estaban cubiertas de manchas negruzcas, producidas por el polvo y la lluvia; un ligero musgo cubria los mónstruos de la fuente, y el agua escasa que quedaba en el estanque estaba cubierta por la yerde espuma de la descomposicion.

Estos signos generales de la ausencia del hombre, las tintas sombrías del edificio, la desnudez de los árboles y de los arbustos, que crecian á la ventura, y sobre todo un silencio no turbado por ruido alguno, daban á este sitio un aire triste de abandono, y se esperimentaba allí no sé qué sensacion de soledad y de frio que solo podia engendrar en el ánimo penosos y amargos pensamientos...

Era ya muy avanzada la tarde: el sol habia llegado casi al término de su carrera, y si aun hacia resplandecer como estrellas de oro las veletas que se movian en lo alto de las torrecillas, sus rayos oblicuos no llegaban, sin embargo, al suelo del jardin. En el seno de los bosques de verdura y en la entrada de las grutas, comenzaba á esparcirse lentamente la luz gris y dudosa que anuncia la proximidad de la noche.

No se oia en este sitio el sonido mas leve. El ruido de los trabajos del pueblo en la ciudad reso- 59 -

naba ciertamente en el aire; los sones de las campanas pasaban por encima de la habitacion solitaria; pero como ningun ruido salia de la habitacion misma ni de sus alrededores, aquellos rumores hacian mas conmovedor el silencio que allí reinaba.

Solo por intérvalos, un ruido sordo semejante al chirrido de una lima, parecia salir del viejo edificio; pero era tan poco distinto y cesaba tan frecuentemente, que este débil sonido no podia turbar la soledad y el silencio de aquellos parajes.

De repente, dos golpes pesados, como los de un martillo, resonaron en el jardin. Era sin duda alguien que llamaba à la puerta esterior del muro.

Despues de algunos instantes de nuevo silencio, apareció en la escalera del pabellon un hombre, que descendió con paso lento al jardin.

Era algo delgado de talle y tenia cabellos rojos, una barba puntiaguda tambien roja y mostachos retorcidos. Sus mejillas, aunque descarnadas, tenian un vivo color casi purpúreo, pero su nariz era todavía mas roja. Sus ojos, rodeados de tintas cenicientas, tenian una espresion de estravío que llamaba la atencion. Sus brazos y sus piernas, eran estraordinariamente largos, su paso y sus movimientos lentos y pesados, como si estuviesen dislocados sus miembros y sus músculos sin fuerza y sin resortes.

Su trage anunciaba en él un criado; llevaba un justillo de cuero negro, un jubon rojo y calzas del mismo color, sin el menor bordado ni adorno.

poco el decreto del año último se opone á mente los derechos reconocidos á esas leaque la esfera de las Diputaciones provinciales se estienda á todos los casos que posteriormente hayan ocurrido ó puedan ocurrir, y de que las Diputaciones forales no hayan conocido en tiempos anteriores. Esta observacion, que mas bien que de precepto ha de servir meramente de indicacion y advertencia, tiene por objeto prevenir à V. S. acerca del pensamiento del Gobierno, al cual deberá V. S. sin embargo consultar en aquellos negocios de esta especie que den margen á dudas ó controversias.

En resúmen, la línea de conducta que debe V. S. observar en la ejecucion de las nuevas leyes administrativas en esa provincia, se reduce à los puntos siguientes:

1.º Interin se verifica el arreglo definitivo del sistema foral ha de ser la norma y pauta de los actos administrativos de V. S. el real decreto de 8 de julio del año pró-

ximo pasado.

2.º Como una consecuencia natural de ese decreto que restablece las antiguas costumbres, los jefes políticos deben entender en el exámen y resolucion de las dudas que ofrezcan las elecciones ó nombramiento de concejales, y en todo lo relativo á gastos, arbitrios y cuentas, sin perjuicio de la parte que segun fuero les puede corresponder en otros puntos y atribuciones concernientes à los Ayuntamientos, y sin perjuicio tambien de aplicar la ley en los pueblos que hubieren adoptado ó que en adelante pidiesen la legislacion comun.

3.° El alcalde en sus atribuciones, como delegado del Gobierno, depende inmediatamente del jefe político, el cual podrá en tales casos hacer uso de las facultades que á los jefes políticos concede la ley vigente

de 8 de enero último.

4. Las Diputaciones provinciales deberán constituirse en la forma y el modo que establece la ley de 8 de enero en los títulos

4.°, 2.° y 3.°

5.° Las Diputaciones provinciales no deberán entender en asunto alguno en que con arreglo al fuero hayan entendido siem. pre las Diputaciones forales, si bien conocerán de los asuntos que les incumban segun el real decreto de julio del año pasado, v de los que pueden corresponderles en virtud de disposiciones posteriores siempre que giren sobre puntos ú objetos en que no hubieren entendido antes las Diputaciones forales.

6.° y último. S. M. quiere que las dos citadas leyes de 8 de enero, aun en los casos que no tengan aplicacion inmediata, sirvan á V. S. por regla general, como de instruccion y guia para conocer el pensamiento del Gobierno y el espíritu que debe cias; y á fin de que respetando cumplida- respectivo del punto en que les convenga residir cruzar la línea de los espresados fuertes dentro gérmen de prolongadas discordias, de las que sa-

les y pacíficas provincias, no se mengüe la autoridad que siempre ha ejercido en ellas el poder central, ni se creen obstáculos al logro de una bien concertada y vigorosa centralizacion administrativa. - De real órden lo digo á V. S. para su inteligencia efectos correspondientes.

Lo que se publica para gobierno de los Ayuntamientos y para el debido conocimiento de todos los habitantes de la provincia. Bilbao, 24 de febrero de 1845.-E. G. P. I., Pedro Celestino Argüelles.»

CORREO DE MADRID.

De los periódicos y correspondencias de Madrid del dia 27 tomamos las siguientes noticias:

-Por el ministerio de la Guerra se ha dictado una real orden que hoy publica la Gaceta, fiijando las reglas á que deberán sujetarse los individuos que pidan exencion del servicio, y la manera de practicarse los reconocimientos por los facultativos castrenses, añadiendo que si al paciente no le fuese posible ir al punto en donde haya profesores del cuerpo de Sanidad militar sin esponerse á malas consecuencias por la gravedad de sus padecimientos, en este estraordinario caso el gobernador militar despues que se le haga constar así, podrá disponer que el reconocimiento tenga lugar á presencia del alcalde de la poblacion en donde resida el individuo por los facultativos titulares de la misma; bajo el concepto de que si no hubiese más que uno, se le asocie otro u otros de los pueblos inmediatos, autorizándolo dicho alcalde constitucional con su V.º B.º y el sello del ayuntamiento, al pié de la cual pondrá el gobernador el motivo que impidió verificar el reconocimiento por profesores castrenses.

-Un real decreto que publica la Gaceta del 27 concede á D. Pedro Pacual, D. José, D. Juan y D. Cayetano de Uhagon y Aréchaga, y á D. Jacinto María y D. Joaquin María Ruiz é Ibarra, la formacion de una sociedad anónima que se denominará Sociedad española de Crédito comercial, cuya duracion será de noventa y nueve años, y el capital de 100.000.000 de reales, pudiendo aportarse por los fundadores las gerencias de La Tutelar y La Mutualidad, y los negocios de la Sociedad comanditaria Uhagon hermanos y Compañía.

-Podemos asegurar, dice anoche La Epoca, que es completamente falsa la noticia de un despacho telegráfico particular en que se anunciaba una tentativa de asesinato contra el emperador Maxi-

miliano en Méjico.

-En el periódico oficial se publica hoy una real orden del ministerio de la Guerra á los directores de las armas, disponiendo que los individuos de la clase de tropa que cumplan el tiempo de su empeño en el servicio en todo el año de 1867, y que teniendo derecho á percibir del Estado los 2,000 reales de que trata el art. 4.º de la ley de reemplazos de 30 de enero de 1856 deseen pasar á los de la referida cantidad, lo verifiquen en fin del corriente mes, siendo alta en el batallon provincial

en la revista administrativa del siguiente agosto, y facilitándoles el completo de haber y pan de dicho mes de agosto como auxilio de marcha, debiendo los sobrealcances que resulten en su fondo de masita pasar al batallon provincial en que tengan ingreso para que puedan percibirlos cuando obtengan sus licencias absolutas, y no verificándose dicho pase hasta el dia 30 de setiembre para los individuos que sirvan en el arma de caballería y regimiento de artillería á caballo; quienes serán alta en los respectivos provinciales en el dia siguiente 1.º de octubre, llevando análogamente los auxilios de marcha que quedan espresados.

-Se ha mandado que todos los individuos procedentes del último reemplazo, que hoy sirven en provinciales, ingresen desde luego en los cuerpos de infantería, para lo cual deberán hallarse aquellos en las respectivas capitales el 1.º de agosto.

CORREO DE PROVINCIAS.

BARCELONA. - Ahora resulta que el tan célebre Semmes, capitan que era del Alabama, es catalan, pues en una carta que publica un periódico del Principado leemos estos párrafos:

· Semmes es natural de San Cristóbal de Premiá, provincia de Barcelona; su edad de cuarenta y tres á cuarenta y cuatro años, estatura baja, pero robusto. Hace ya una porcion de años que co un compañero suvo se fué de su casa para una espedicion negrera al Africa, y va en marcha el buque negrero para Cuba, fué cogido cerca de la costa africana por un crucero inglés que desembarcó, como de costumbre, la tripulacion menor, en la cual se contaba Semmes.

Por una rara casualidad, al poco tiempo de estar vagando Semmes por aquella insaluble costa, se embarco en otro buque negrero anglo-americano, y llegó con felicidad á los Estados-Unidos.

Que de simple marinero Semmes haya llegado á ser el Barba-roja, ó el Barceló de la marina confederada, bien deja comprender las disposiciones para marino que tiene el famoso capitan del Ala-

La carta añade que el Sr. Semmes ha dado en la gracia de negar su pátria, asegurando hasta los mismos que bien le conocen, que es angloamericano.

-Segun El Eco del Valles la grandiosa fábrica de hilados y tejidos de algodon de los Sres. Manent y Compañía, que hasta ahora habia superado las dificultades de la prolongada y terrible crisis por que está pasando la industria algodonera, gracias a los generosos esfuerzos de los señores sócios, atestada ya de géneros y falta de la primera materia, va à quedar cerrada muy en breve, despidiéndose desde esta semana á los operarios á medida que se concluya el algodon que se está elaborando. Trescientas cinco personas van á quedar sin trabajo por consiguiente sin pan.

CADIZ .- Con objeto de modificar de una manera favorable al comercio en general las prevenciones en virtud de las cuales se ha venido exigiendo batallones provinciales, renunciando al percibo hasta ahora el saludo á los buques estranjeros que cruzan las aguas de Tarifa é Isla Verde, se han dicado las siguientes reglas: A todo buque que al

del alcance de sus cañones no ostente la bandera de su vacion, á pesar de enarbolar la suya la plaza, se le dará aviso con un cañonazo cargado con pólvora sola. Si á los diez minutos no hubiera izado bandera, se le disparará con bala por delante de la proa; y si aun así dejára pasar otros diez minutos sin izar, se le disparará á la arboladura.

ALICANTE. - El Comercio publica en su número del 23 del corriente el programa de la compañía del ferro-carril de Alicante à Murcia con un ramal al puerto de Torrevieja. Despues de un breve exordio que nuestro colega hace examinando y encareciendo los beneficios que estas vias han de producir á la industria comercial, asegura que la diputacion provincial de aquel punto y los diputados á Córtes por la provincia han acogido el proyecto.

El mismo diario dice que el señor gobernador de la provincia y demás autoridades de la misma prestan igualmente á la empresa el mas decidido apoyo, para que á estas obras se les dé el mayor impulso.

Los estudios se están haciendo en grande escala por varios señores ingenieros nombrados al efecto: los concesionarios D. Domingo Gallego y Alvarez y el señor marqués de Verdier, están activando por su parte los trabajos para que muy en breve se realice este proyecto que tantas utilidades ha de proporcionar á la industria comercial de Alicante, Murcia y Torrevieja.

CORUNA:-Como saben nuestros lectores, el 17 del presente mes ha sido para los ferrolanos un dia memorable, y además una fecha que consignará en sus páginas la historia de la marina espanola, con motivo de haberse votado al agua la magnifica y hermosa fragata de hélice Almansa, el bique de más longitud que se ha construido en aquel astillero en todo el tiempo de su existencia. Segun referencias fidedignas, en medio del más numeroso concurso se verificó el bote con felicidad y precision. Acto contínuo se procedió á la religiosa ceremonia de bautizar el buque, poniéndole por nombre Nuestra Señora del Rosario, en conmemoracion de la fragata del mismo nombre que estuvo en la memorable batalla de Lepanto con la galera del general D. Juan de Austria. Lo hermoso del dia coronó la fiesta. A esta ceremonia acudió un inmenso número de forasteros, y se verificó con todo el aparato y pompa debida á la solemnidad del acto, que presidió el capitan general del departamento. Asistieron todas las autoridades civiles, militares y eclesiásticas, y entre los jefes y oficiales de la real Armada el teniente general don Joaquin Bocalan.

CORREO ESTRANJERO.

PORTUGAL.-La Gaceta de Portugal dice que la alianza entre España y Portugal manteniendo los tronos de Madrid y Lisboa y estrechando las relaciones de ambos pueblos, es un gran elemento de progreso pacífico en la Península ibérica. Por el contrario, la union ibérica, absorbiendo un trono en el otro, entregados ambos á las contingencias revolucionarias de una organizacion opuesta á las costumbres é ideas de ambas naciones, seria un

En este momento tenia levantadas las mangas, y sus delgados brazos estaban desnudos hasta el codo. Llevaba en la mano una lima, y parece que los golpes que resonaron en la puerta le habian hecho interrumpir algun trabajo urgente.

Cuando llegó á la puerta esterior, sacó del juhon una lleve y preguntó en italiano:

-¿Quién llama?

-Abre, Julio; tu compañero Bernardo, le res-

pondieron en la misma lengua.

-¿Problemente habrás bebido en el camino algunos frascos de ,cerveza de Hamburgo? ¿Me traes alguno? preguntó el hombre de la barba roja. ¿Nada? ¿No traes nada? Yo trabajo aquí hasta reventar; me muero de sed y nadie piensa en mí. Déjame ver el resorte.

Diciendo estas palabras, tomó de las manos de su compañero una hoja de acero encorvada, y la contempló doblándola y alargándola como para

apreciar su forma y su resistencia. Bernardo era un hombre rechoncho, deforme; con una espalda saliente que podia considerarse como una joroba. Su fisonomía anunciaba un sér humilde y pusilánime, pero al mismo tiempo, en el fondo de sus pequeños ojos grises, brillaba una chispa de malicia, y así miraba al hombre rojo con una sonrisa. que parecia á la vez suplicante y burlona. Vojou model am come in oggate the officers

Este último, dijo con acento de mando:

-El resorte parece bueno. Vé à buscarme un

-257 -

rior, por el contrario, habia un vasto jardin, cuyos senderos caprichosos ora serpenteaban en torno á un florido parterre, ora subian una pequeña colina, ya bajaban despues á un valle; entre las masas de verdura, se elevaban blancas estátuas representando, la mayor parte dioses de la mitología pagana; en medio del jardin, rodeado de rocas artisticamente imitadas, se veia un estanque en el que parecian nadar una multitud de animales monstruosos, tales como dragones, basiliscos, enormes lagartos y salamandras. Sobre el estanque brotaba una fuente bullidora, y ciertamente debia ofrecer un encantador espectáculo cuando, abiertos los grifos, aquellos mónstruos estraños lanzaban el agua en todas direcciones, por la boca, por la nariz y por los ojos.

Pero hácia el fondo del jardin, y por todos lados à gran distancia de la tapia, se levantaba un antiguo pabellon, construido de piedra gris, y cuyos muros estaban en su mayor parte cubiertos de yedra, y á pesar de su color sombrío, tenia un

aspecto muy pintoresco. Salvo algunas estrechas ventanas, cerradas todas con rejas de hierro, y la escalera de pizarra que precedia á la puerta principal, esta pesada construccion no ofrecia de notable mas que dos torrecillas redondas, que naciendo del suelo se elevaban sobre el techo dominando hasta los gigantescos árboles vecinos.

Se conocia que el jardin estaba descuidado ha-

- 56 -

de una tapia del cementerio?

Al volverse con angustia, vió á tres ó cuatro pasos detrás de él dos personas que le miraban con aire burlon.

En otra circunstancia, el caballero italiano hubiese pedido á aquellos desconocidos la esplicacion de su insultante curiosidad; pero la emocion le habia privado de todo valor y de toda energía.

Inclinó la cabeza sobre el pecho, ocultó cuanto le fué posible el rostro, atrevesó rápidamente el cementerio y desapareció detrás de la tapia.

Simon Turchi tenia, no lejos del puente de la Viña, una magnifica casa donde se hallaban la factoría y los escritorios de la casa comercial de los Buonvisi; pero poseia tambien, en un estremo de la ciudad, un jardin de recreo, donde en mejores tiempos tenia costumbre de invitar á sus amigos y conocidos á encantadoras fiestas, banquetes y conciertos.

No lejos de la iglesia de San Jorge, en medio de los despoblados terrenos que llevan el nombre de Prados del Hospital, se encontraba la casa de campo de Simon.

Su esterior no ofrecia á la vista de los pasajeros mas que un muro circular sin aberturas, sombreado por los altos árboles; y en el horizonte, las resplandecientes veletas de dos torrecillas que se elevaban sobre un Océano de verdura; en el inte-

brian aprovecharse otras potencias para enflaquecer y dominar á ambos reinos. Es imposible juzgran cuestion nacional.

importancia á la actitud que temaron en Lima (Perú) los diplomáticos estranjeros, con motivo de la conducta de nuestros representantes y de la posesion de las islas Chinchas. Pero las personas que conocen la América, y señaladamente aquel país, saben á qué atenerse. No hay quien ignore alli que para obtener del gobierno peruano los representantes de otras naciones las satisfacciones á que tienen derecho, se ven obligados á esplotar las circunstancias difíciles que se presentan, afectando simpatías ó antipatías al Perú, segun creen convenir á sus fines. Esta es práctica y doctrina corriente demasiado conocidas. Así, á favor de espresiones de afecto al Perú en los actuales momentos, varios diplomáticos estranjeros han logrado que el gobierno les haga justicia, lo cual la conclusion de la paz se considera como el reno habian conseguido ántes.

medios.

Concluida la tormenta, vuelven las cosas al mismo estado que ántes, y el gobierno peruano logra solo tener algunos miles de pesos ménos en sus cajas, ó haber dejado escapar algun derecho en cuya posesion estaba antes, quizá indebidamente.

No debe, pues, darse una verdadera importancia á las manifestaciones diplomáticas que ya conocen nuestros lectores.

INGLATERRA .- El conde Russell, en su discurso del dia 22 en la Cámara de los lores dijotlas siguientes significativas palabras: «Los gobiernos de Francia é Inglaterra están conformes en sostener que no se debe disponer de los Ducados sin el consentimiento del pueblo.» Despues añadió: «Nosotros estamos con Francia y contra Austria y Prusia. Consideramos la alianza con Francia una garantía de paz para Europa, y por interés de la humanidad deseo que Francia é Inglaterra obren de comun acuerdo en Europa y América.

ESTADOS-UNIDOS.—Se han recibido noticias de Nueva-York, diciendo que habian llegado las fragatas Carmen y Lealtad para repararse, y se creia que algunos de estos buques iria al Pacífico. Se dice en estas correspondencias, que en Santo Domingo habia mejorado mucho la situación, y que la influencia de nuestro digno representante en Washington habia cortado las consecuencias de las imprevisiones y faltas cometidas en el Pacífico. Es positivo que el gabinete anglo-americano ha recomendado enérgicamente al Perú que se entienda lealmente con España.

DINAMARCA.—Person as que presumen de bien informadas aseguran que á pesar de todo lo dicho por los periódicos alemanes, es posible que Dinamarca no tenga que ceder todo el ducado de Schleswig. Para ello se apoyan en indicios que no dejan de tener importancia: es uno lo dicho por lord Russell en la sesion de la Cimara de los lores el dia 22, de que respecto á la cuestion danesa, Francia é In glaterra opinaban de igual modo, y que seria una felicidad para Europa que ambas naciones se aliasen; otro, la nota diplomática enviada no há muchos dias por Mr. Drouyn de Luhys á los representantes de Francia en Berlin y Viena para que mode rasen sus pretensiones respecto á Dinamarca, y otro mas significativo todavía, el artículo recien publicado por el periódico semi-oficial francés el Constitutionnel, en el cual se dice que ni el rey de Dinamarca ni los soberanos de Austria y Prusia pu eden disponer como gusten de la suerte de los Ducados, sin consultar la voluntad de sus habitantes.

ITALIA. - Desde hace dias se viene diciendo que no reina la mayor armonía ente los garibaldinos. En efecto, una carta de Turin que publica el periódico francés la Gaceta del Mediodia, esplica así lo sucedido:

Cuando por la actitud de Inglaterra respecto á Dinama rca, no contó Garibaldi con el auxilio de esta potencia para su espedicion contra Austria, los diputados de la estrema izquierda en el Parlamento de Turin consideraron esta espedicion como temeraria, é hicieron insertar en el Diritto una declaracion, en que se condenaba terminantemente toda espedicion fuera de la Península italiana. Cuando este suelto vió la luz pública, hallábase en Turin el secretario de Garibaldi señor Guerzoni, y muchos de los que debian figurar como jefes en la espedicion; alarmados ya algun tanto por una tardanza que no comprendian, atribuyeron la declaracion referida á Guerzoni, quien creian obraba, cual no podia menos, en asunto tan grave, por instigacion de Garibaldi.

Acudieron dichos jefes á Ischia y allí hubo una reunion borrascosa en que mediaron palabras muy

the de la Compania, main. J. charto hajo.

duras, y hubo uno que hasta se atrevió á llamar á Garibaldi traidor. El ex-dictador se afectó tanto gar de una manera mas elevada y patriótica esta por esta calificacion, que al dia siguiente sus dolores se habian exacerbado, siendo causa de que no PERÚ.-Algunos periódicos atribuyen cierta hayan mejorado su salud los baños de Ischia estos disgustos personales. Por lo demás, está fuera de duda que el gobierno inglés era el alma de la proyectada espedicion, pues entre Ischia y Malta mediaban diariamente despachos cifrados.

ÚLTIMAS NOTICIAS.

Poris 26 de Julio. - Ayer tuvo lugar la primera sesion de la conferencia de Viena con el carácter de preparatoria, y hoy tendrán principio en la misma las negociaciones, objeto de su reunion. La Correspondance generale que nos suministra estos detalles no adelanta nada acerca de las disposiciones recíprocas de las partes contratantes. Algunas cartas de Viena aseguran no obstante que sultado infalible de las negociaciones, y que M. de Esto no ofrece ventaja alguna al Perú, pues to- Quaade ha aceptado la mision de asistir á ellas, das las espresiones de cordialidad que reciben de | con la condicion de tener libertad completa para los espresados diplomáticos, solo significan la ne- firmar el tratado, siéndole garantida de antemano cesidad en que se ven estos de apelar á tales su ratificacion. En Copenhague, con fecha del 21, aun se temia que las proposiciones presentadas por los representantes de Dinamarca encontrarian una fuerte oposicion de parte de los gabinetes de Prusia y Austria y que con este motivo se retardase la conclusion del tratado de paz.

En Alemania cunde la agitacion causada por el negocio de Rendsbourg: la opinion pública se ha declarado abiertamente en contra de la Prusia por haber obrado sin acuerdo de su aliado. Lo que ahora llama vivamente la atencion es que el gabinete de Berlin trata de protestar contra el procedimiento de la Dieta germánica, fundándose en que la asamblea de Francfort se ha escedido de sus poderes, mandando al general Hake que protestase. El gobierno prusiano dice que éste no debió dirigir la queja á la Dieta y sí al gobierno hannoveriano que estaba en libertad de atenderla. Se asegura que el gabinete de Viena, conmovido por las reclamaciones germánicas, ha dirigido últimamente una circular á las córtes alemanas consignando en ella que Austria hasido estraña, moral y materialmente, á la ocupacion de Rendsbourg. Un hecho hay que notar y es que el gabinete de Prusia ha conquistado las simpatías del partido liberal por su conducta observada en la cuestion de Rendsbourg.

El Ost Deutsch Post, periódico de Viena, dice que la alianza establecida hace seis meses entre Austria y Prusia nunca fué popular en una y otra nacion ni en el resto de Alemania: hoy todavía cuenta con menos adeptos; y si es faltar á la cortesia decirlo en la ocasion que M. de Bismark ha llegado à Viena, es una obligacion moral à la que los verdaderos órganos de los intereses de Austria no pueden sustraerse.

Las cartas particulares que recibimos de América confirman las noticias que nos han sido trasmitidas por el telégrafo sobre la alarma que reina en New-York, Washington y Baltimore por consecuencia de la última incursion de los contederados. Michos regimientos de la milicia del Estado de New-York se niegan á pasar la frontera alegando que no están organizados mas que para la defensa del Estado y que el gobierno no podia enviarlos á otra parte.

Se cree sin embargo que el gobierno federal levantará un nuevo contingente en todos los Estados hasta reunir un ejército de 300,000 hombres. Han sido robados muchos millones de dollars en Martin's bourgh pertenecientes á los almacenes militares. El general Siegel en su precipitada retirada no tuvo tiempo de llevarlos ni destruirlos. De mayor importancia es la que ha producido la destruccion del mignifico puente del camino de hierro, que medía cerca de una milla, situado sobre el rio Gunpowden. Los habitantes huian en todas direcciones llevando consigo sus mas preciosos efectos. Los banqueros de Baltimore han colocado su dinero en los buques surtos en el puerto.

Este pánico general, muy justificado por el atrevido golpe de los confederados, tiene sin embargo una gran significacion como prueba de la desmoralizacion que progresa en el Norte y deque á los daños positivos é inmediatos de la guerra se agrega en favor de la causa federa! la falta de confian za y energía en los grandes centros de poblacion. Por lo que sucede en New-York y Baltimore, puede juzgarse de la inquietud y descontento que debe reinar en los pueblos pequeños y en las campiñas, por los que pasan incesantemente tropas que los devastan, roban é imponen contribuciones.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Viena 26 (por la noche). - Hoy ha tenido lugar, bajo la presidencia del señor baron de Rechberg, la primera sesion de la Conferencia.

De las conversaciones preliminares y de las de

esta primera sesion se puede prever que el resultado final será completamente satisfactorio.

Paris 26 (por la tarde). - El periódico la France, en su número de esta tarde, publica un notable artículo cuyo objeto es el de probar la imposibilidad de una coalicion de las potencias del Norte contra Francia.

Dice que en la entrevista de Kissingen no hubo ninguna convencion formal, y si solamente conversaciones sobre las cuestiones de Dinamarca, de Italia y de Polonia, cuestiones que interesan de un modo directo á los gobiernos y soberanos de Rusia, Austria y Prusia.

En todas las otras cuestiones, añade el periódico semi-oficial, que tienen un interés europeo, Francia debe ejercer su accion directa y ligitima; nada, absolutamente nada se puede hacer contra ella y toda solucion es imposible sin ella.»

La Bolsa sin variacion sobre la cotizacion de

Poca animacion, y paralizacion casi completa en los negocios por efecto de la temporada.

Marsella 26.—Las autoridades de la Argelia han recibido las instrucciones oportunas para favorecer el cultivo del algodon: desde luego, las llanuras de la Tafna van á ser preparadas para dicho cultivo.

Paris 26. - El Pays dice que el rey de España llegará á París el 16 y que permanecerá cuatro dias. Habrá una representacion estraordinaria en el teatro de la Opera, una gran fiesta en el ayuntamiento, y otras dos fiestas reales, una de ellas en Versalles.

Lord Palmerston niega que Francia é Inglaterra vayan á intervenir en los Estados-Unidos.

En Viena han comenzado las conferencias para Dicen de Turin que el ministro Menabrea va á

El general Montebello se ha ausentado de Ro-

ma con licencia para dos meses. El Papa volverá á su capital el 10 de agosto para asistir á la inauguracion de la iglesia de San

Laurent. En Nápoles se temian algunas demostraciones, por lo cual habian redoblado su vigilancia las autoridades. El general Lamármora se habia ausentado con licencia.

Se ha dispuesto que la escuadra francesa en Túnez se aumente con tres buques blindados.

Paris 27 (por la mañana).—El Monitor publica hoy el resultado de las elecciones parciales de diputados al cuerpo legislativo y que han tenido lugar ayer y anteayer en los departamentos del Ardeches y de la Dordogne.

En los dos departamentos, los candidatos del gobierno hansido elegidos, obteniendo una gran

Paris 27.—En la primera sesion de las conferencias abiertas en Viena, se han dejado entrever fundandas esperanzas de que la paz quedará en breve ajustada.

Prusia ha propuesto á la Dieta que las tropas federales evacuen el Holstein. Esta proposicion ha indignado á los representantes de los pequeños Estados.

El corsario Florida ha apresado últimamente varios buques.

GACETILLAS.

Teatro.—El público que anoche asistió á nues tro teatro, recibió con justo aplauso la comedia del Sr. D. Eduardo Inza, titulada Chocheces. Tiene esta comedia, entre otras escelentes condiciones, un delicioso tipo de marido viejo y dominado por las gracias de su jóven esposa, que fué representado por Mario con la maestría y singular gracejo que le distingue. Los demás papeles de la comedia fueron bien desempeñados por las señoras Liron y Salvador y los señores Vivancos y Mela. La comedia Chocheces está versificada con mucha espontaneidad y tiene un diálogo animado que no carece de chistes de buen género. El público llamó á las tablas al Sr. Inza que salió á recibir los aplausos acompañado del señor Mario. Reciba tambien el Sr. Inza nuestros sinceros plácemes.

Esta noche vuelve à presentarse en escena el señor Gagliano, y tocará en su deliciosa caja armónica un duo de Norma y variaciones sobre motivos del precioso idilio musical La Sonámbula. No dudamos que esta circunstancia atraerá á nuestro coliseo una crecida concurrencia, ávida de escuchar las delicadas notas arrancadas á las 34 copas de cristal por las hábiles manos del notable artista.

¿Sabes cantar? - Se calcula, dice un periódico al ocuparse de Adelina Patti, que si esa cantatriz signe trabajando veinte años, lo que es muy probable, ganando lo que gana actualmente, los productos de su garganta pasarán en ese tiempo de 28 millones de francos.

Cantas bien el mi fa sol, y quieres ser rico, chico? vete á Italia y abre el pico y deja el nombre español, y muy pronto serás rico.

Lo merece. Los periódicos de la corte se ocupan del magnífico grabado que en su último número publica El Museo Universal y que es debido al lápiz del acreditado artista señor Ortego, mencionado por nosotros con aplauso en uno de nues-tros anteriores números. En dicho grabado aparecen veintitantas personas que cruzan la Puerta del Sol y son otros tantos retratos en caricatura. La propiedad con que están trazados los retratos es de tal género, que basta conocer los originales para irlos designando uno á uno en el grabado.

Nos complacemos en contribuir á la publicidad de los verdaderos merecimientos y en aplaudir á los que con fundamento pueden llamarse artistas, honrando á España con sus trabajos como lo hace el señor Ortego con los dibujos que publica en 1

El Museo Universal. Romeria.-La de San Pantaleon que se cele-

bró anteayer en Liérganes estuvo sumamente animada, concurriendo á ella muchisima gente de esta capital. Desde las once de la noche á las cuatro de la mañana hubo en la casa de Baños un animadisimo baile.

El Sr. D. José Maria Acebo, de esta vecindad, sufragó, segun se nos ha asegurado, los gastos de la funcion religiosa y los de orquesta para el baile.

Seria agradable. - La Lira Montañesa parece que ha hecho proposiciones al Exmo. Ayuntamien to para encargarse de tocar en todas las solemnidades que lo exigiese, mediante una retribucion que ignoramos. Ya que, como tambien se nos ha asegurado, la corporacion municipal ha acogido bien las proposiciones de la Lira Montañesa, seria de desear que se le exigiese á esta que tocase su banda de música en la Alameda todos los dias festivos cuando menos, con objeto de amenizar mas aquel paseo tan favorecido por nuestras elegantes... y no elegantes, en las tardes y noches de verano.

Sigue la literatura foral. - Un señor Goya ha escrito un himno para la delirante recepcion del Sr. Barroeta y Aldamar en la villa de Bilbao. Dice el Euscalduna que es indecible el efecto y el entusiasmo que ha causado el tal himno y que no duda que se cantará en todo el país vascongado. Oigan Vds. cómo empieza, y con el principio basta, el cantar, canto ó cantazo con que da Goya en mitad de la cabeza al buen gusto literario:

«Un jay! de amor con espasion del corazon brotando está para Aldamar el defensor del fuero leal de este solar.

Como Vds. ven, el viento que sopla en Bilbao es tan suerte casi, casi, como la lealtad del fuero. Y suma y sigue:

· Guipúzcoa ayer si festejó á su hijo fiel con lealtad, Vizcaya hoy con esplosion á su adalid aclama ya. .

Ciertamente que la esplosion del himno de Goya suena como la esplosion de un petardo; y no es flojo el que llevan los pobres vascongados si sa tragan ese cantar popular que les regala el Euscal-

Pero, señor Euscalduna! zno tiene usted ahi cerquita al Sr. Trueba, cronista del señorio, poeta con que se honra toda España y autor del justamente popular libro de los cantares, á quien pudiera usted consultar antes de ofrecer cantares à Vizcaya? Trueba es tan concienzudo escritor como buen vizcaino y, por el mismo amor á su país, no dejaria pasar el aborto literario-foral del señor Goya.—Hubo un Goya pintor que, de un brochazo, presentaba en el lienzo un delicioso capricho, y sus cuadros toman generalmente el nombre de caprichos de Goya. El Goya, poeta del Euscalduna, de un brochazo ha llenado de almazarron el sagrado libro de los fueros vascongados. ¡Qué caprichos tan originales tiene el Goya de Vizcaya!

Si en caprichos tan amenos la razon foral se apoya, de razon estais agenos, pues aceptais como buenos los caprichos de este Goya.

SECCION MARITIMA.

BUQUES ENTRADOS.

Vapor Union, cap. D. J. N. Gambe, de Bayona, San Sebastian y Bilbao con 18 bultos tejidos á don J. M. Zorrilla: 1 id. cestas á D. M. F. Regatillo: 6 id. cintas y otros á los Sres. Pascual y Casado; 4 id. tejidos á los Sres. Bustamante Hermanos: 1 id. mercería á D. P. Gache: 9 id. muebles y otros á los Sres. Huerta y Cabrero: 1 id. hierro á D. J. M. Rodil: 6 id. chicoria a D. J. S. Bustamante: 1 id. sombreros á D. J. Toca: 2 id. tejidos á los Sres. Huerta Redonnet: 1 id. mercería á don P. S. Posadas: 1 id. sombreros á los Sres. Molis y Gonzalez: 2 id. cortinas á D. J. Ortiz Vega: se ha despachado para Bayona.

Quechemarin Rosarito, de 25 ts., cap. D. J. Avello, de Castropol y Gijon con 33,626 kilog. carbon de piedra á la órden, resto de carga para Bilbao.

Vapor Capricho, de 80 ts., cap. D. B. Llompar, de Burdeos y Bayona con 43 bultos vinos á los señores Huerta y Cabrero: 8 id. varios efectos á don G. de la Parra: 6 id. vinos á D. R. Varona: 1 idem id. á D. B. Haristoy: 1 mesa de villar á Mr. de Neug. Resto de carga para Sevilla y escalas.

Vapor Cantabria, de 104 ts., cap. D. J. Pedrós, de Bayona con 8 bultos droguería y otros á D. S. Oyarbide: 2 id. mercería á D. J. del Castillo: 1 id. vidrios á los Sres. Ruben Moise: 2 id. tejidos á D. S. Fernandez é hijos: 1 id. platería á los señores Hijos de Pedraja: 3 id. pieles y otros à D. J. M. Zorrilla: 1 id. droguería á los Sres. Larrinaga y Compañía: 4 id. id. y otros á D. D. Perez y compañía: 4 id. tejidos á los Sres. Larrauri hermanos y Paz: 4 id. vinos á D. C. F. Gerner: 3 id. cepillos á D. J. Gurtubay: 3 id. muebles á los Sres. Huerta y Cabrero. Resto de carga para Gijon y Coruña.

Patache Nuevo San Miguel, de 34 ts., cap. don E. Prado, de Rivadesella con 24,000 duelas y pipas grasa á D. V. Gutierrez.

Polacra-goleta Amalia, de 32 ts., cap. D. J. F. Castrillon, de Gijon con 94,400 kilóg. carbon de piedra á la órden.

BUQUES DESPACHADOS.

Vapor Vencedor de Africa, de 225 ts., ca pitan D. P. Martin, para Málaga y escalas con 5,493 sacos harina y otros efectos.

Quechemarin Pilar, de 19 ts., cap. D. M. Perez. para San Vicente y Gijon con harina, cueros, tablas y otros efectos, magaza ab olabola

ON V WHITE DE CHEMICS TO DESCRIPTION V NO.

CAMBIOS DE HOY. | * 1889 EMBOIDIDE Madrid á 8 djv. 1 2 daño. Valladolid á 8 dyv. 518 daño.

Ferro-carril de Isabel II.

Correspondencia con el ferro-carril del Norte.

DE SANTANDER A MADRID.				DE MADRID A SANTANDER.			
Kiló- metros	Estaciones.	Trenes núms. 5 y 9 de Isabel II con los núms. 22 y 13 del Norte.	Kild	Estaciones.	Trenes núms. 18 y 21 del Norte con los núms. 10 y 2 de Isabel Is.		
107 198 235	Santander	11 44 noche. 12 15 3 mañana. 3 21	242 279 370	Madrid	10 45 "	Salida. 3 tarde. 10 11 5 2 25	

DE SANTANDER A BAYONA.					DE BAYONA A SANTANDER.		
Kiló- metros	Estaciones.	Trenes núms. 1 y 7 de Isabel II con los núms. 6 bis y 18 del Norte.				Trenes núms. 18 y 17 del Norte con los núms. 8 y 4 de Isabel II.	
107 198 283 372	Santander Alar del Rey. Venta de Baños. Búrgos Miranda Bayona	5 1 tarde 9 8 noche. 12 38 · » 2 56 manaña	10 50 12 43	221 311 395 486	Bayona	10 34 noche. 11 4 1 28 » 1 33 3 16 mañana 7 ° 10 7 » 10 45	

GRAN MEDALLA REFECIAL DE PLATA, TIMO DOCT MIRRA. ARELIA INTURIEVS, TYENTE. MOCCCULAIL!

PERSENTADA POR

EL REY

190 202

ACEITE AUREA DE MÉRITO, MORENO-CLARO DE HIGADO BACALAO

DE LOS BELGAS. MIEMBRO DE LA FACULTAD IN LOS PAISES-BAJOS. DE MEDICINA DE LA HAYA,

CABALLERO DE LA ORDEN DE LEOPOLDO DE BÉLGICA, Reconstidado por los Médicos mas distinguidos y administrado con muy feliz écito en la cura de

LA CONSUNCION Y ENFERMEDADES DEL PECHO, BRONCHITIS CRÓNICA, ASKA. TOS. REUMATISMO CRÓNICO Y GOTA CRÓNICA, DEBILIDAD GENERAL, ENTERMEDADES DE LA CÚTIS, RACHITIS, DESFALLECIMIENTO DE LOS NIÑOS Y TODOS LOS AFECTOS ISCROFULOSOS.

L'econocido por las Autoridades Médicas y Cientificas mas eminentes, como el mas puro, agradable al paladar, rico en elementos medicinales, activos y esenciales, é indubitablemente el mas sficaz de todos.

Se prefiere universalmente en todas partes del mundo.

De lus innumerables opiniones médicas y cientificas en recomendacion del Aceits del Dr. DE JONGH, se han elegido las siguientes :

Profesor de Materia Médica en la Uni-

versidad de Londres, &c., &c. "Es muy justo que el autor de las mas profundas investigaciones y de la mejor anulisis que se haya hecho de este Aceite, sea tambien el dispensador de esta importante medicina. Ya sea con respecto a su color o sabor, como a sus propiedades cuimicas, estoy seguro que para objetos medicinales no se podria hallar Aceite de superior calidad."

DESIR H. MARSH, Baronet, M.D., Marico Asistente de la Reina en Irlanda,

"He recetado á menudo el Aceite Moreno-Claro de Higado de Bacalao del Dr. de Jonga. Ademas de ser un Aceite mu puro y que de ningun modo empalaga, e un agento terapéutico de muchisimo valor.

DEL DR. GRANVILLE, F.R.S., Milica Principal del Hospital Metropolitano cie bondres para los Niños Enfermos, &c., &c. "El Dr. Granville ha hallado que el Acotte Moreno-Claro de Higado de Bacalao | de este Aceite estan aseguradas en su prodel Dr. de Jongh produce el efecto desendo paración por la stención personal de m en thenos tiempo que los otros, y que no químico tan distinguido y médico tan fallo caults la náusea é indigestion que suele gente como el Dr. de Jongh. Per como I resultar muy à menudo cuando se administra guiente, estoy persuadido que el Acel e 1 dei Aceite Palido de Tierra-Nueva. El Aceito Higado de Bacalao que se vente bajo ...

Dr. Granville lo prefieren siempre."

DEL DR. PEREIRA, F.R.S., DEL DR. LETHEBY, Médico Oficial de Sanidad y Primer Analis'a de la Ciudad de Londres, &c., &c.

"He tenido frecuentemente la oportuni dad de analizar el Aceite de Higado Bacalao que se prepara para uso medicion en las islas de Loffoden en Norvega, y que se envia al comercio con la sancion de Dr. de Jongh, de la Haya. "Creo que es la opinion general, que este

GRAN MEDALLA

PRESENTADA POR

EL REY

Aceite tiene gran poder terapéutico, y segun mis investigaciones, Es dudo que sea purisimo."

DEL DR. CANTON. Presidente de la Sociedad Médica de

Londres, &c., &c. " Hace muchos años que suelo recetar o tesite Moreno-Claro de Higado de Bacalan i Dr. do Jongh, y hallo que es much - cos ! az que las otras especies de la misma aedicina, que he empleado tambien, con e objeto de probar su superioridad relativa.

DEL DR. LANKESTER, FR.S. Lector de Medicina Práctica en la 180

Médica de San Jorge, en Londres, de . d .. "Considero que la pureza y genuin la dei Dr. de Jongh es ademas mucho mas garantía, debe ser preserido à todos l agradable al paladar y les pacientes del etres, en cuanto a su pureza y e terri

Se vende solamente en botellas selladas con una cúpsula metálica estamendo. y rotuladas con el sello y firma del Dr. DE JONGH, y con la firma de sus ún cos Const por tarios. Sin estas Marcas ninguno puede ser genuino. Con coda bolata se dans instrucciones impresas en español, y tambien numerosos testimonios de los mas entredes Médicos y Químicos cientificos.

PRECIOS EN ESPAÑA: Media pinta imporial inglesa, 18 rs.; una pinta imporial ingloss. 34 rs.

UNICOS CONSIGNATARIOS Y AGENTES, Sres. ANSAR, HARFORD Y COMP. No. 77, STRAND, LONDRES.

Se vende en España y en todos los países por todos los principales diregirande y boticarios.

Ventes por mayor, en Madrid, Esposicion Estranjera, calle Mayor, num. 10: en Santander, D. Bernardo Corpas.

Empresa del serro-carril de Isabel II.

Por acuerdo del Consejo de Administracion, el dia 5 del mes de Agosto próximo, á las doce de su mañana, se adjudicará en subasta el suministro de 5,000 galgas-frenos para los coches y wagones de la linea. Las condiciones bajo las cuales habra de hacerse el suministro, están de manifiesto en la secretaria de

la empresa para los que gusten examinarlas. Las proposiciones deberán dirigirse à esta gerencia (en pliego cerrado) arregladas estrictamente a modelo que se inserta á continuacion, y serán admitidas basta las once de la mañana del espresado dia 5

de Agosto. El Consejo de administracion se reserva la facultad de admitir la proposicion que estime mas ventajosa y la de desecharlas todas si ninguna le satisfaciese.

Modelo de proposicion.

D..... vecino de..... enterado del anuncio y condiciones para el suministro de 5,000 galgas-frenos á le empresa del ferro-carril de Isabel II, se compromete à suministrarlas por el precio de (tanto) cada na. (Pecha, firma y domicilio del proponente).

Santander 20 de Julio de 1864.-El vicedirector gerente, M. Gutierrez.

De la fábrica mas acreditada de Lóndres los acaba de recibir D. Juan Antonio Sarasola y los espende en su almacen, Rivera, núm. 31, á precios muy arreglados.

Tambien acaba de recibir un surtido de camas inglesas, planchas de vapor y comunes para ropa, palas, picachones, hierro de todas dimensiones, tablas de cabreton, tableta para cielo raso, clavazon, puntas llamadas de Paris y otros va-3s3 10 l rios efectos.

VERDADERO LE ROY

del Doctor SIGNORET, unico Sucesor,

mue de soine. Si, em Manin.

PHARMACHE COTTINA

PURGATIO DE RO SELON L'ORDONNANCE Vomitivos DU DOCTEUR SIGNORE; y purgantes . La Roy, Inn

corocidos pur Avis Essent tode el l'averso, Des Individus recueillant nos bouteilles y que corran de una l tions sophistiquées, on est productes, incontestable your dabida a sa r conocida l Aqua muestran eficacia, para la cara de Or many todas las enfertandades can-

sadas por la alteración de los l'umore , ademas de ser los Rue de Seine, 51 mejores Deparativo, de la Sangro, son de una administración fácil, y siguiendo con perseverancia el tratamiento, siempre se logra una cura radical no ciendo las

enfermedades incurables. Cada hotella de Pu gante que confiene un cuarto de litro va acompañada de un prospecto que debe reciamarse y que indica el tratamiento que se debe seguir.

Pero la voga de la cual gozan estos preciosos remedios ha despertado la codicia de un gran numero de falsificadores; por lo tanto debe exigirse EL VERDADERO LE ROY, cuyo rótulo impreso en negro sobre un fondo veteado de amarillo lleva las firmas LE Roy y LA MIA, asi como mi nombre SIGNORET EN LA MISMA PASTA DEL PAPEL.

N. B .- Sobre el corcho, debajo del papel azul que lleva el sello Pharmacie Cottin se ve pegado por el través del cuello de la botella, un rótulo amarillo con el sello DEL GOBIERNO FRANCES.

Depositario en Santander, D. Bernardo Córpas, calle de San Francisco.

Por todo envio de un valor de 500 francos aceptable sobre Paris o Londres, se

hace el mayor descuento posible; en este caso es menester enviar el importe en la carta de pedido, no teniendo la casa ninguna sucursal. Dirijirme las cartas (FRANCO).

Doctor-Médico consultativo y Farmaceutico, unico sucesor de LE Roy.

Embajadores.

DIRIGIDO POR JOSÉ BARÓ.

Rue Notre Dame des Victoires, 15 y 17, esquina de la Bolsa.—Paris.

Este grande y acreditado establecimiento, nuevamente amueblado, ofrece todo el confortable que pue den desear los señores viajeros. Su actual propietario, José Baro, que ha estado quince años dirigiendo el hotel de América y de España en Marsella, sabe por su larga esperiencia cómo se debe complacer a los senores viajeros.

Se habla el español. 31 A.

EE CCCHE DEE DIABEC POR JULIO NOMBELA.

Ya que me lleve el diablo que sea en coche. (Locucion popular.)

Esta novela consta de dos tomos en 8.º mayor. Su precio es 18 rs. en provincias, franca de porte, sirviéndose cualquier pedido à vuelta de correo, siempre que se remita su importe en libranzas ó sellos de franqueo, dirigiéndose à Madrid à la libreria de Medina hermanos, editores, calle de Preciados, número 17, ó à las principales hibrerias de provincias.

DEPOSITO

de Zinc laminado. Id. en lingotes. Clavos de zinc. Plomo en galápigos. Gris de zinc para pintura.

Estos efectos, procedentes de fábricas de la

Península pertenecientes à la Real Compania Asturiana de Minas, se hallan de venta en las oficinas de la misma Compañía establecidas en Avilés, Rentería y Santander calle de Isabel II, núm. 8.

Al público.

El barato de lienzos y mantelerías de hilo puto existe solo hasta el 31 de este, abonando un cuatro por ciento en las compras que lleguen à dos mil reales; son géneros y precios nunca conocidos.

Plaza Nueva, núm. 62.

En la calle de la Compañía, núm. 7, tienda de hojalateria, se venden por mayor y menor cajas de esquisito betun para el calzado á precios arreglados segun tamaño.

Vapor CUCO.

capitan D. Francisco Beitia. De Santander à la Coruña, haciendo las escalas de Rivadesella, Gijon, Avilés, Luarca y Rivadeo.

Este nuevo y hermoso vapor saldrá de Santander para los puertos indicados todos los dias 1.º y 15, y de la Coruña los 8 y 23, admitiendo carga y pasaje. La empresa, sin embargo, suprimirá de estas esca-

las las que le convenga. Le despachan los Sres. Perez y García é informarán los Sres. P. Larrinaga y compañía, Rívera, 13.

Para Sevilla,

con escalas en Coruña, Vigo y Cádiz. Saldrá de este puerto del 28 al 30 del presente mes de julio el vapor español

MURILLO,

al mando de su capitan D. Pascual Marc.

Admite carga a flete y pasajeros. Le despachan sus consignatarios los Sres. hijos de D. Francisco Diaz. y su corredor don Ceferino G. de Arce, Rivera, 25. 4

Para Cádiz y Sevilla,

con escalas en Gijon, Rivadeo, Coruña, Carrit

Saldrá de este puerto, si el tiempo lo permite, el 31 del corriente el rápido y acreditado vapor español

CAPRICHO,

su capitan D. B. Llompart. Admite carga y pasajeros.

Le despachan sus consignatarios los Sres. Perez y García, Daoiz y Velarde, número 1. Informarán los Sres. P. Larrinaga y Compañía, Rivera, núm. 13. 3

Esposicion internacional de Bayona.

La empresa de los vapores UNION, COMERCIO y CARMEN, deseando proporcionar al público el medio de trasladarse fácil y económicamente á visitar la vecina villa de Bayona y su Esposicion internacional, ha dispuesto reducir los precios de pasaje durante la época que esta permanezca abierta, en la forma signiente:

PRECIOS DE IDA Y VUELTA. De Santander à Bayona.

En cámara. rvn. Los viajes de salida tendrán solamente efecto cuando los vapores salgan directamente para Hayona.

Los regresos podrán efectuarse á opcion de los pasajeros en cualquiera de los viajes que hagan desde Bayona directos o con escala, sea en uno ú otro de los vapores citados y durante la Esposicion.

Para Barcelona,

con escalas en Cádiz, Alicante y Valencia. Saidra de este puerto del 31'al 1.º del próximo agosto el vapor

al mando de su capitan D. J. B. Alegría. Admite carga a flete y pasajeros. Le despachan sus consignatarios los Sres. P. Larrínaga y compañía, Rivera, núm. 13.

SANTANDER.

IMPRENTA DE LA ABEJA MONTAÑESA,

á cargo de D. Salvador Atienza, editor responsable. Calle de la Compañía, núm. 3, cuarto bajo.